República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 007 2017 00297 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	LUIS BERNARDO TREMEL GARCIA
Asunto	APRUEBA CREDITO
AS. No.	1756V(460) 3.

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presenta por el apoderado judicial de la parte demandante, además encontrándose la misma ajustada a derecho procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03

Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4c11b7930f960c5a2b8795adcd784a884a66afc3eedb0a5d1c1da0e7fd55ce50
Documento generado en 02/08/2021 04:06:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica